

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiera.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 71

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Fiebre Aftosa» en el ganado ovino del término municipal de Escariche.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el término municipal, como zona sospechosa los términos colindantes y como zona de inmunización el expresado término y los colindantes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso, y las que deben ponerse en práctica las que se consignan en el capítulo XLIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 28 de Febrero de 1953. 634

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 72

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 27 de Febrero pasado, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de pensión a favor de doña Maximina Herranz Martínez, como viuda del que fué Inspector municipal Veterinario del Ayuntamiento de Setiles don Vicente Borlaf Prieto; y

Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Setiles, en sesión de 23 de Diciembre de 1952, acordó señalar a doña Maximina Herranz Martínez la pensión de 966'58 pesetas anuales, 25 por 100 del sueldo regulador de 3.866'34 pesetas.

2.º Que el causante, fallecido en 21 de Septiembre de 1951, sumó un total de 21 años, 8 meses y 16 días de servicios computables en los Ayuntamientos de Tordesilos, El Pobo de Dueñas, Tordellego, El Pedregal, Hombrados, Morenilla y Setiles, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistos: Los artículos 34 al 38 del Reglamento de 14 de Junio de 1935.

Considerando: Que este Centro es competente para

practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto:

Doña Maximina Herranz Martínez percibirá del Ayuntamiento de Setiles la pensión de viudedad de 966'59 pesetas anuales, 80'55 pesetas al mes, con efectos desde el 21 de Septiembre de 1951, siguiente día al del fallecimiento del causante.

A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones: Tordesilos, 241'25 pesetas al año (20'10 pesetas al mes); El Pobo de Dueñas, 153'81 (12'82); Tordellego, 126'81 (10'51); El Pedregal, 93'55 (7'80); Hombrados, 71'29 (5'95); Morenilla, 53'74 (4'47); Setiles, 226'86 (18'90).»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Guadalajara 2 de Marzo de 1953. 649

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 73

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Villacadima, para que desde el día 10 del actual al 25 de Abril próximo, puedan dar batidas contra los animales dañinos que merodean por el término municipal y causan daños en la ganadería.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo ordenado en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 2 de Marzo de 1953. 650

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 74

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Carrascosa de Tajo, para que desde el día 10 del actual al 10 de Abril próximo, puedan dar batidas contra los animales dañinos que merodean por el término municipal y causan daños en la ganadería.

Lo que se hace público en este periódico oficial



para general conocimiento y cumplimiento de lo ordenado en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 2 de Marzo de 1953. 651

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 1

Asunto: Solicitud derecho de reserva en contratación directa.

Por la presente circular, se pone en conocimiento de todos los agricultores con fincas comprendidas en los derechos de reserva en contratación directa con la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y cuyas documentaciones en solicitud de estos derechos debieron haberse presentado antes del día 20 de Junio último y que constituyen la primera fase de la pasada campaña 1952-53, que a partir del día primero de Marzo próximo queda prohibida la admisión y tramitación de tales documentos; pudiendo seguir tramitándose solamente los que se refieran a la segunda fase, cuya presentación puede seguir haciéndose con toda normalidad.

Guadalajara 27 de Febrero de 1953.

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Expediente de expropiación forzosa por causa de interés social de la finca «Terzaguilla», sita en el término municipal de Terzaga (Guadalajara)

Por el Instituto Nacional de Colonización se han iniciado las diligencias previas que preceptúa el artículo 3.º de la Ley de 27 de Abril de 1946, para declarar de interés social la expropiación de la finca que a continuación se describe:

Coto redondo, denominado «Terzaguilla», sito en término municipal de Terzaga, que linda al Norte, con el término de Tierzo; por el Este, con el mismo término y finca «Picazo» y otros predios del término de Terzaga; por el Sur, con tierras del término de Terzaga y término de Taravilla, y al Oeste, términos de Taravilla y Baños y Armañá. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al número 57 sextuplicado del Ayuntamiento de Terzaga.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda la propiedad y quien directamente se sienta afectado formular las alegaciones y aportar las pruebas que estime convenientes en defensa de su derecho.

Madrid, 3 de Marzo de 1953.—El Director General,
Alejandro de Torrejón. 671

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Rectificada por la Alcaldía de Rillo de Gallo (Guadalajara) la relación nominal de propietarios a los que afecta el expediente de expropiación motivado por la concesión de aguas para riego otorgada a doña Mercedes López Ramiro, según Orden ministerial de 10 de Febrero de 1951, la Dirección de estos Servicios ha

acordado publicarla a continuación, a fin de que las personas o entidades interesadas puedan reclamar ante la Alcaldía de la expresada localidad contra la necesidad de la ocupación que se intenta de sus fincas, en el plazo de veinte (20) días naturales, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, por causa de utilidad pública.

Madrid, 21 de Febrero de 1953.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. 592

Relación nominal definitiva de los interesados en la expropiación de las fincas afectadas con motivo de la concesión de aguas para riego otorgada a doña Mercedes López Ramiro, en término municipal de Rillo de Gallo.

La presente relación ha sido objeto de las rectificaciones y comprobaciones a que se refieren los artículos 16 de la Ley de Expropiación forzosa y 21 de su Reglamento:

N.º	PROPIETARIOS	PARAJE
1	Herederos de José Muñoz	Cerro Colorado
2	Los mismos	»
3	Hros. de Celestino Hombrados	»
4	Gregorio Díaz	Las Caberas.
5	Avelino López.	»
6	Hros. de Emeterio Benavides	»
7	» de Felipe Hombrados	»
8		
9	Simón Larriba	»
10	Hros. de Felipe Hombrados.	»
11	Eugenio Martínez	»
12	Antonio Cid	»
13	Cándido Hombrados	»
14	Celedonio Gutiérrez.	Los Yesares.
15	Hros. de Celestino Hombrados.	»
16	» de Felipe Hombrados	»
17	Simón Larriba	»
18	Hros. de Felipe Hombrados.	»
19	Teodoro Vázquez	»
20	Hros. de Francisco Martínez.	»
21	» de Deogracias Hombrados.	»
22	» de Celestino Hombrados.	»
23	Juan Algar	Cerro Leoncito
24	Hros. de Emeterio Benavides	»
25	Felipe Hombrados.	»
26	Simón Larriba	»
27	Hros. de Felipe Hombrados.	»
28	» de Celestino Hombrados.	»
29	Gregorio Díaz	»
30	Hros. de Emeterio Benavides	»
31	Cándido Hombrados	»
32	Hros. de Celestino Hombrados.	»
33	Juan Algar	»
34	Hros. de Emeterio Benavides	Pardales de Hoya Rubia.
35	» de Celestino Hombrados.	La Manguilla.
36	Celedonio Gutiérrez	»
37	Hros. de Emeterio Benavides	»
38	» de Felipe Hombrados.	»
39	Simón Larriba	»
40	Hros. de Felipe Hombrados.	»
41	Teodoro Vázquez	»
42	Hros. de Francisco Martínez	»
43	» de Deogracias Hombrados.	»
44	Cándido Hombrados	»
45	Celestino Hombrados	La Vuelta.
46	Avelino López.	»
47	Hros. de Emeterio Benavides	»
48	» de Felipe Hombrados.	»
49	Simón Larriba	»
50	Hros. de Felipe Hombrados.	»
51	» de Deogracias Hombrados.	»
52	» de Felipe Hombrados.	»

53	Teodoro Vázquez	La Vuelta.
54	Hros. de Francisco Martínez	»
55	» de Deogracias Hombrados	»
56	Cándido Hombrados	»
57	Hros. de Celestino Hombrados	El Arca.
58	Celedonio Gutiérrez	»
59	Hros. de Emeterio Benavides	»
60	» de Felipe Hombrados	»
61	Simón Larriba	»
62	Hros. de Deoz Hombrados	»
63	» de Felipe Hombrados	»
64	Teodoro Vázquez	»
65	Hros. de Francisco Martínez	»
66	» de Deogracias Hombrados	»
67	Cándido Hombrados	»
68	Leoncio Pérez	»
69	Carlos Ruiz	»
70	Teodoro Vázquez	»
71	Eusebio Hombrados	»
72	Hros. de Francisco Martínez	»
73	» de Deoz Hombrados	»
74	» de Mariano Hombrados	El Cañuelo.
75	Pedro Abrián	»
76	Ildefonso Martínez	»
77	Leonardo Hombrados	»
78	Alejandro Hombrados	»
79	Agustín Martínez	»

= Traviesa carretera =

80	Herederos de José Muñoz	Los Cantos.
81	Angel Ladrón	»
82	Hros. de Francisco Martínez	»
83	Alejandro Hombrados	Vega de la Serna.
84	Lorenzo Sanz	»
85	Hros. de Celestino Hombrados	»
86	Celedonio Gutiérrez	»
87	Hros. de Emeterio Benavides	»
88	» de Felipe Hombrados	»
89	Simón Larriba	»
90	Hros. de Felipe Hombrados	»
91	» de Deogracias Hombrados	»
92	Teodoro Vázquez	»
93	Hros. de Francisco Muñoz	»
94	Cándido Hombrados	»
95	Hros. de Celestino Hombrados	»
96	Gregorio Díaz	»
97	Juan Algar	»
98	Hros. de Emeterio Benavides	»
99	» de Felipe Hombrados	»
100	Simón Larriba	»
101	Hros. de Felipe Hombrados	»
102	Teodoro Vázquez	»
103	Hros. de Francisco Martínez	»
104	Antonio Cid	»
105	Cándido Hombrados	»

Rillo de Gallo a trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Alcalde, Ricardo Martínez.—Rubricado.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Alcaldía Nacional de Rillo de Gallo.—Es copia: Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

DISTRITO MINERO DE MADRID

ANUNCIO

Relación de permisos de investigación otorgados por el Ministerio de Industria:

Número, 1707; nombre, Taramona; mineral, galena argentífera; hectáreas, 90; término, Robledo de Corpes (Guadalajara).

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general,

por mediación de este anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia.

Madrid, 24 de Febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Milans del Bosch. 507

Ayuntamientos

MOLINA DE ARAGON

Por el presente anuncio se convoca a los señores Alcaldes de este partido judicial, que pueden ser representados por Concejales del Ayuntamiento o por sus respectivos Secretarios debidamente autorizados, al objeto de proceder a la discusión y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos para la administración de justicia de este partido, así como también el del Juzgado Comarcal del ejercicio actual y al propio tiempo para el examen de las cuentas del finado ejercicio por ambos conceptos.

El acto tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el día 23 de Marzo próximo, a las once horas en primera convocatoria, y si por falta de asistentes no fuera posible tomar acuerdos tendrá lugar la segunda, a las doce horas, en la que se resolverá cual sea el número de comisionados asistentes.

Molina de Aragón 26 de Febrero de 1953.—El Alcalde, Francisco Checa. 617

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

SIGUENZA

Por acuerdo de este Ayuntamiento y autorización del Distrito Forestal y con sujeción a las Ordenes Ministeriales de 16 y 31 de Enero último, que regulan el aprovechamiento de jugos resinosos y vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el día vigésimo primero hábil, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas, y bajo mi presidencia o Teniente en quien delegue, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta de aprovechamientos resinosos de 12.253 pinos del «Monte Pinar», número 229 de los propios de este Ayuntamiento, afecto a la séptima comarca, por el tipo de licitación de 52.618 pesetas, durante la campaña de 1953.

Será exigible el correspondiente certificado de industrial resinero, y serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de tramitación del expediente, anuncios, gestión técnica del Distrito Forestal, importe de jornales para el señalamiento de pinos en resinación, derechos reales y, en general, cuantos lleve inherente este aprovechamiento.

La presentación de plicas se iniciará con la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todos los días laborables y horas de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho, y terminará el último día hábil anterior del señalado anteriormente para su apertura, las que deberán contener la proposición con sujeción al modelo que se inserta y el resguardo de haber constituido el depósito provisional de 2.630'90 pesetas, 5 por 100 del tipo de licitación, cuya garantía definitiva se elevará al 10 por 100 del importe del remate una vez acordada la adjudicación.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal durante las horas de oficina de todos los días hábiles.

Sigüenza 2 de Marzo de 1953.—El Alcalde, Gerardo Riosalido. 657

= Modelo de proposición =
(Reintegro 4'75)

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., con certificado de industrial resinero número ..., expedido en ..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta de aprovechamientos

resinosos del «Monte Pinar», número 229 de los propios del Ayuntamiento de Sigüenza, durante la campaña de 1953, acepta dichos pliegos en todas sus partes y ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), por la adjudicación a su favor de los expresados aprovechamientos.

(Fecha y firma del licitador.)

(Derechos de inserción, 78'00 ptas.)

MAZUECOS

Concurso para proveer en propiedad la plaza de subalterno único

El Ayuntamiento que presido, en sesión del día de hoy, acordó abrir concurso restringido para la provisión en propiedad de la única plaza de subalterno de este Ayuntamiento, de antigua creación, de conformidad con lo autorizado y dispuesto por la segunda disposición transitoria del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, dictando al efecto las siguientes

= Bases =

1.^a La dotación de la plaza será de 5.000 pesetas, pagas extraordinarias y demás derechos reglamentarios.

2.^a A este concurso solo podrá concurrir el actual subalterno, don Florentino Gordillo Langa, el cual viene desempeñando la plaza interinamente sin interrupción alguna desde hace más de ocho años.

3.^a El plazo para solicitar será de veinte días, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.^a El Tribunal estará compuesto por el señor Alcalde como Presidente, un Concejal y un representante de la Dirección General de Administración Local, si esta lo designare, y el Secretario de la Corporación que lo será también del Tribunal.

5.^a El concursante será sometido a un examen oral y escrito, el cual consistirá en contestar a las preguntas que se le dirijan, relativas a operaciones fundamentales aritméticas, sistema métrico decimal, manera de practicar las citaciones y notificaciones y escritura al dictado.

6.^a Los ejercicios aludidos se celebrarán en la Secretaría del Ayuntamiento el día y hora que oportunamente se señale después de transcurrido un mes, a partir de la publicación de la convocatoria.

7.^a El Tribunal calificará de apto o no apto al concursante referido y hará la propuesta correspondiente al Ayuntamiento.

Mazuecos 28 de Febrero de 1953.—El Alcalde, Justo García.

654

(Derechos de inserción, 63'00 ptas.)

RILLO DE GALLO

= Subastas de resinas =

Previa autorización del Distrito Forestal y de conformidad con los Decretos Ordenes de 16 y 31 de Enero pasado y demás disposiciones legales, se celebrará en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia efectiva o delegada y con la asistencia de un Concejal, del Secretario de la Corporación y del personal de Montes que desee asistir, el día 25 de Marzo próximo, a las doce horas, la subasta en pública licitación del aprovechamiento en resinación de 16.428 pinos existentes en el monte de estos propios, número 187 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de sesenta y nueve mil novecientas cincuenta y una pesetas y treinta y un céntimos.

Dicho aprovechamiento será por un año de duración, o sea para la campaña actual, y los licitadores habrán de presentar sus proposiciones reintegradas con póliza de 4'75 pesetas y ajustadas al modelo que se inserta a continuación, desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el momento mismo fijado para la apertura de los

pliegos que será el día y hora antes mencionado, acompañando al certificado de industrial resinero o testimonio notarial en su caso, justificativo de su derecho de tomar parte en las subastas de la comarca a que corresponde este monte que es la séptima, y el resguardo que acredite haber efectuado el depósito de 3.500 pesetas en esta Depositaria, equivalente al 5 por 100, para tomar parte en la misma.

El que resulte rematante, estará obligado a satisfacer además del precio por el que le sea adjudicado el disfrute, el importe del presupuesto de gastos del Distrito Forestal y el del Ayuntamiento, ambos se hallan de manifiesto con los pliegos de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento donde pueden ser examinados todos los días hábiles.

Si quedara desierta por falta de licitadores esta primera subasta, se celebrará la segunda bajo el mismo tipo de tasación y las mismas condiciones el día 7 de Abril, a las misma hora y en el mismo sitio, y a esta subasta podrán concurrir sin limitación de zonas, todo el que acompañe el referido certificado de industrial resinero.

Rillo de Gallo 28 de Febrero de 1953.—El Alcalde, Ricardo Martínez.

641

Modelo de proposición para optar a la subasta

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., industrial resinero, como lo justifico, enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de mieras de 16.428 pinos del monte número 187 del Catálogo de los propios de Rillo de Gallo, ofrezco por este aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra) y me obligo al cumplimiento de los pliegos de condiciones para ello fijados.

(Fecha y firma del licitador.)

(Derechos de inserción, 82'50 ptas.)

CASPUEÑAS

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados de este Ayuntamiento el mozo Feliciano de León Fernández, hijo de Román y de Higinia, se le cita por medio del presente para que en el plazo de ocho días comparezcan en la Secretaría de este Ayuntamiento el mozo o sus familiares para exponer lo que crean conveniente en el expediente de prófugo que se le tramita.

Caspueñas 21 de Febrero de 1953.—El Alcalde, Pedro Pardo.

633

Comunidad de Regantes del Canal del Henares

CONVOCATORIA

Por la presente se cita a los propietarios que componen la Comunidad de Regantes del Canal del Henares a Junta general, que ha de celebrarse el día 10 de Marzo, a las once de su mañana en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, en el local de la Cámara Agrícola de esta capital, Capitán Boixareu, número 80, con arreglo al artículo 49 de las Ordenanzas de esta Comunidad, aprobadas por Real Orden de 28 de Septiembre de 1926, bajo el siguiente orden del día:

1.^o Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de Octubre de 1952. 2.^o Lectura y aprobación, en su caso, del presupuesto ordinario para el actual año de 1953, como asimismo de la situación económica de la Comunidad referente al 31 de Diciembre último. 3.^o Lectura de la memoria correspondiente al año 1952. 4.^o Elección de Síndico de Fontanar, por encontrarse ésta vacante, a petición voluntaria del anterior. 5.^o Ruegos y preguntas que formulen los señores asistentes al acto.

Guadalajara 28 de Febrero de 1953.—El Presidente de la Comunidad, Benito Miranda.

670

(Derechos de inserción, 34'50 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL